

Decreto N° 2/2024

VISTO: El oficio N° 13/2024 del Expediente N° 2023/1/2147, remitido por la Intendencia de Treinta y Tres solicitando anuencia del Cuerpo la Declaración de Interés Departamental y Cultural, el “Mausoleo de Alves”, ubicado en la necrópolis local en la ciudad de Vergara.

RESULTANDO: I) Que por Oficio N° 367/2023 de la Junta Departamental, el Sr. Edil Nicolás Amaro presenta la inquietud de declarar de Interés Departamental y Cultural a dicho Mausoleo.

RESULTANDO: II) Que por oficio N° 13/2024, el Deliberativo Comunal expresa su voluntad de obtener anuencia en declarar de Interés Departamental y Cultural, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 21/2007 y 8/2021, el “Mausoleo de Alves”.

CONSIDERANDO: I) Que en Sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de mayo de 2024, el Cuerpo facultó a la Mesa para que la Comisión de Cultura y Deportes elabore los proyectos de Decreto ya referidos.

CONSIDERANDO: II) Que la declaratoria de Interés Departamental, no significará ninguna erogación para la Intendencia de Treinta y Tres.

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA:

1º) Declárese de Interés Departamental el “Mausoleo de Alves”, ubicado en la necrópolis local en la ciudad de Vergara, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007.

2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos; cumplido, archívese.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Nota: El presente Decreto fue aprobado: en general por 27 votos en 27 ediles presentes. En particular, artículo 1º y 2º por 27 votos en 27 ediles presentes.

Sr. Joel Hosta Sosa
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte
Presidente